



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190 de 2012-M, seguido a instancias de doña Verónica Serrano Rodrigo, contra la empresa “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2012 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 26 de abril de 2012 a favor de la parte ejecutante doña Verónica Serrano Rodrigo, frente a “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 4.343,31 euros de principal, más otros 434,33 euros de intereses provisionales y 434,33 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.105/12)

